Benito Arias Gregorio (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 01/07/2020
HASH: 908dbb168803cf02d060ba176bdb14ee

Antonio María Serrano Fraile (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 02/07/2020
HASH: c6a0c6b335c60b222bec1a4578db8d659

AVDA. JUAN DE MORALES N1 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42
FAX: 927-37-41-78

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020.

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

Dª. CRISTINA SILVA MACÍAS.
D. JONATHAN PÉREZ MATEOS.
Dª. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.
Dª. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.
D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.
Dª. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.

Concejales/as que han faltado:

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de junio de dos mil veinte, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWCNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 24

PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2020.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación al acta presentada.

PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE MAYO DE 2020.

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de mayo de 2020, con los siguientes importes:

Existencias al 30 de abril de 2020.....: euros	1.173.250,06
Ingresos durante el período 1 al 31 de mayo de 2020.....: euros	71.015,57
Pagos durante el período 1 al 31 de mayo de 2020.....: euros	64.882,22
Existencias al 31 de mayo de 2020.....: euros	1.179.383,41

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación a las referidas relaciones.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL CONSORCIO A FIRMAR ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.

Se da cuenta del escrito procedente de la Diputación Provincial de Cáceres, en el que se alude a la necesidad de encaminar las políticas de infraestructuras territoriales y medioambientales hacia la sostenibilidad.

Para ello, el Organismo Provincial ha puesto en marcha el Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales "MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES".

Este Consorcio gestionará la prestación de servicios relacionados con el ciclo integral del agua y con el tratamiento de residuos.

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 24

Esta prestación se hará desde el Consorcio a todos los Ayuntamientos de la provincia que se quieran adherir al mismo. Mediante esta fórmula se garantizará un servicio profesional, eficaz, sostenible y a un precio justo, abaratando costes mediante la concentración de la contratación de estos servicios desde el Consorcio, lo que permitirá conseguir precios más competitivos y mejoras en el servicio que difícilmente se podrían obtener de forma individual.

El texto íntegro del Convenio Interadministrativo a firmar para la adhesión al citado Consorcio es el siguiente:

"APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL MUNICIPIO DE ACEHÚCHE PARA LA ADHESIÓN AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES "MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES".

En Cáceres, a de de 2.020.

REUNIDOS:

De una parte, Da. María Rosario Cordero Martín, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

De otra parte, D. Benito Arias Gregorio, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), en nombre y representación de éste y en virtud de autorización otorgada en sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2020.

ANTECEDENTES

1.- La Diputación de Cáceres y la Entidad local firmante consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos a fin de dar una adecuada y racional solución a la organización de una serie de servicios de carácter medioambiental.

2.- En consonancia con ello, consideran igualmente que la forma más idónea para la adopción de decisiones comunes es la de Consorcio, dotado de personalidad jurídica propia, que permita asumir derechos y obligaciones con independencia y autonomía de los entes consorciados.

3.- Considerando lo dispuesto por los artículos 21.1.p), 33.2.ñ), 47.2, 55 y ss, 57 y 87 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 30.6 g), 35, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955; 50.; 123 y 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

4.- En su nueva redacción, el artículo 34 y el artículo 3 de los Estatutos y concretamente en los apartados 3, 4 y 5, regulan la necesidad y los efectos del presente convenio, que servirá para formalizar la incorporación de la Entidad Local o Mancomunidad reseñada así como la adhesión de los entes locales a sus Estatutos.

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 24

A tal fin se suscribe el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 123 y 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, las partes firmantes de este convenio se comprometen al cumplimiento de los Estatutos aquí reflejados, así como a ejercer los derechos y obligaciones que se especifican.

SEGUNDA.- El objeto de este convenio es la adhesión del municipio/mancomunidad al
Consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio, que se adjuntan.

Para las incorporaciones, se prescribe el requisito de solicitud de la Corporación acompañada de certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente de dicha entidad, que se someterá a la aceptación por parte del Consorcio a través de su Consejo de administración, y posterior formalización del oportuno Convenio, que inicialmente comportaría para la Entidad Local la asunción de los estatutos y de los derechos y obligaciones que se especifican en la cláusula siguiente.

TERCERA.- Asimismo el objeto del presente convenio es dar cumplimiento al artículo 3 de los Estatutos, que establece "El consorcio se crea con la finalidad de constituirse en entidad de derecho público que prestará cualquier servicio de competencia municipal, relacionado con el medio ambiente, tanto urbano como rural.

Se consideran de especial interés aquellas actividades relacionadas tanto con el ciclo completo del agua, captación, potabilización, distribución y depuración, como con el ciclo completo de recogida, transporte y tratamiento de toda clase de residuos.

Las entidades integradas al consorcio podrán solicitar libremente, mediante acuerdo del órgano municipal competente, la adhesión a uno o a varios de los servicios que preste el consorcio, reflejándose la opción elegida en el correspondiente acuerdo y mediante la fórmula administrativa que se considere oportuna.

El consorcio tendrá por objeto garantizar, de forma preferente, mediante una fórmula de gestión compartida y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 7/85, los servicios mínimos obligatorios de recogida y tratamiento de residuos y abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

El consorcio trabajará en la búsqueda continua de métodos de optimización de la calidad, la eficiencia y eficacia de los servicios que presta, utilizando para ello cualesquiera de las herramientas que considere adecuadas, como las de nuevas tecnologías, las de investigación, innovación y desarrollo o el acceso a ayudas y subvenciones".

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 24

Inicialmente, la constitución del Consorcio, dentro de los fines, ha tenido por objeto articular la cooperación económica, técnica y administrativa en las materias específicas previstas en el artículo 3 de los Estatutos.

CUARTA.- De acuerdo con lo señalado en estipulación segunda se hace constar que el texto de los Estatutos a los que se adhieren y asumen las partes es el siguiente:

"Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Cáceres. "Medioambiente y Aguas de Cáceres". (Anexo).

QUINTA.- El Consorcio desarrollará sus actividades de acuerdo con sus Estatutos, donde se regularán sus funciones, estructura organizativa, mayorías necesarias para adopción de acuerdos, aportaciones de los entes consorciados, etc., como así dispone el artículo 110 del RDL 781/1986 regulador del TRRL.

SEXTA.- La vigencia del convenio será indefinida, sin perjuicio de su resolución por alguna de las causas de disolución previstas en sus Estatutos, y con arreglo al procedimiento allí establecido.

SÉPTIMA.- El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo, quedando sujetas las partes, en supuesto de litigio, a los Tribunales de la Jurisdicción contencioso administrativa."

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Municipio de Acehúche para la adhesión al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres "MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES", según el modelo propuesto por la Diputación de Cáceres.

2º.- Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de la solicitud de adhesión y cuantas gestiones sean necesarias para su desarrollo.

<u>PUNTO Nº 4.-</u> PLAN ACTIVA BIANUAL 2021-2022 PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

Se da cuenta de las instrucciones recibidas mediante escrito de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 11 de junio de 2020, sobre el PLAN ACTIVA BIANUAL 2021-2022, dotado con 32.100.443,88 euros, que llegará, como cada año, a todos los municipios menores de 20.000 habitantes de nuestra provincia.

En dicha comunicación se asigna para Acehúche la cantidad de 154.905,00 euros, de los cuales la Diputación Provincial aportará 131.669,25 euros (el 85%), mientras que la aportación municipal ascenderá a 23.235,75 euros (el 15 %), con destino a financiar las actuaciones que se propongan incluir con cargo al citado PLAN, pudiendo optar por EMPLEO y/o EJECUCIÓN DE OBRAS, debiendo devolver cumplimentado al Organismo Provincial el modelo

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 24

adjuntado al escrito, donde se detalle la opción u opciones elegidas y el importe de cada una antes del día 15 de julio de 2020.

El Sr. Alcalde propone realizar la siguiente distribución del fondo asignado:

- PLAN ACTIVA BIANUAL 2021-2022 OBRAS..... 108.505,00 euros
- PLAN ACTIVA BIANUAL 2021-2022 EMPLEO..... 46.400,00 euros
- **TOTAL..... 154.905,00 euros**

El tipo de obra a realizar con la cantidad asignada del PLAN (104.905 euros) será el siguiente:

- PAVIMENTACIONES Y REDES..... 43.505,00 euros.
- ALUMBRADO PÚBLICO..... 30.000,00 euros.
- INSTALACIONES DEPORTIVAS..... 35.000,00 euros.

La Corporación, después de amplia deliberación, y por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía sobre las cantidades a destinar a cada opción, así como el tipo de obra a realizar.

2º.- Aportar con cargo al presupuesto municipal la cantidad señalada como aportación municipal, necesaria para cubrir el total del presupuesto de ejecución del PLAN, y hacer las modificaciones presupuestarias que correspondan, si fuese necesario.

3º.- Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de la solicitud de adhesión y cuantas gestiones sean necesarias para su desarrollo.

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE PARA ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE.

Ante la necesidad de proceder a la maxima urgencia a la realización de las obras necesarias en el edificio destinado a Pisos Tutelados para su adaptación a la normative vigente en este tipo de instalaciones, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2018, se adjudicó a la arquitecta Dª. María José Arriba Guillén el contrato menor de redacción del correspondiente proyecto de reforma.

Redactado el referido proyecto, con fecha 11 de marzo de 2020 se presenta en el SEPAD una copia del mismo al objeto de que por el personal técnico de dicho Organismo se emita informe acreditativo de que dicho documento del cumple lo establecido en el Reglamento de autorización, acreditación y registro de Centros de Atención a Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 24

Con fecha 11 de junio de 2020, se recibe Informe emitido por D. José Antonio Sánchez Sánchez, Arquitecto Técnico de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información del SEPAD, en el que informa que "realizado el análisis de dicho PROYECTO y tomadas en consideración las justificaciones que el mismo establece basadas en el Proyecto de Ampliación redactado por el Arquitecto D. Epifanio Manzano Nevado, se informa con carácter FAVORABLE su adecuación a las condiciones y requisitos técnicos mínimos recogidos en el Anexo al Decreto 4/1996, de 23 de enero de 1996, por el que se regulan los Establecimientos de Asistencia Social Geriátrica, considerando la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de atención residencial: 10 plazas (personas mayores en situación de dependencia.
- Servicio residencial para personas mayores con autonomía: 18 plazas."

La Corporación, después de amplia deliberación, y por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

a) Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente de la obra denominada "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE PARA ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE", del que es autora e la arquitecta Dª. María José Arriba Guillén, con un presupuesto de ejecución por contrata de 83.533,44 euros (75.939,49 de base, más 7.593,95 en concepto de I.V.A. -10%-).

b) Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra descrita.

c) Aportar con cargo al presupuesto municipal la cantidad de 83.533,44 euros, importe necesario para cubrir el total del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto y hacer las modificaciones presupuestarias que correspondan, si fuese necesario.

d) Una vez haya consignación económica suficiente en el Presupuesto Municipal, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato para la ejecución de la citada obra por procedimiento abierto simplificado.

e) Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado la licitación de las obras y el pliego de condiciones administrativas particulares.

f) Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

<u>PUNTO Nº 6.-</u> PROPUESTA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehucha.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 24

PARA FINANCIAR OBRA DE REFORMA DE LOS PISOS TUTELADOS.

Por la Intervención se informa que dicho expediente se financia con los Remanentes de Tesorería, pero debido a imprevistos de última hora, se ha considerado conveniente ampliar el importe del expediente para atender nuevos proyectos que no pueden demorarse, por lo que propone dejar este asunto pendiente de aprobación.

La Corporación, después de amplia deliberación, y por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, acepta dejar pendiente este punto del Orden del Día.

PUNTO Nº 7.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES BAR PISCINA MUNICIPAL.

Se informa al Pleno de la próxima apertura de la Piscina Municipal, de cara a la temporada de verano de 2020, por lo que se hace necesario aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá el concurso para la prestación del servicio del Bar.

A tal efecto se da cuenta del borrador que se presenta como propuesta de Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá el concurso para la prestación del servicio de Bar de la Piscina Municipal, proponiéndose como novedad que la duración del contrato no sea solo durante la temporada de verano de 2020, sino que, una vez realizadas las obras de adecuación de las instalaciones del bar, éste se encuentre abierto al público durante todo el año.

En el borrador que se presenta para su aprobación, se establece como primer período de contratación desde mediados del mes de julio de 2020 hasta el 15 de mayo de 2021.

El precio o canon a abonar se fija en 2.000 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado al alza.

El resto de condiciones es muy similar al recogido en el Pliego de Cláusulas de años anteriores, en cuanto a derechos y obligaciones y demás consideraciones.

Cambia, eso sí, motivado por las normas especiales de aplicación como consecuencia de la pandemia del Covid-19, que la limpieza de los aseos se realizará por personal del Ayuntamiento, por lo que el adjudicatario del Bar quedará exonerado de realizar esta tarea. Otra variación es que la puerta que comunica directamente desde el recinto de la Piscina al Bar permanecerá cerrada. El acceso al Bar se hará únicamente desde el exterior del recinto.

Igualmente, el Sr. Alcalde propone que el tratamiento y mantenimiento del agua de la piscina, así como del recinto, sea realizado por personal del Ayuntamiento. En cuanto al suministro de los productos necesarios se pedirá presupuesto a empresas del sector para estudiar cuál de ellos es el más ventajoso para el Ayuntamiento, al igual que se hizo ya en años anteriores.

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 24

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Aprobar el borrador presentado como propuesta de Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la prestación del servicio de Bar de la Piscina Municipal, circunstancia a la que se dará publicidad, con el fin de que todas aquellas personas o empresas que reúnan los requisitos para llevar a cabo la prestación de dicho servicio y estén interesadas en optar a la adjudicación presenten la correspondiente solicitud.

En cuanto al tratamiento, mantenimiento y control del recinto de la Piscina, la Corporación, después de breve deliberación, y por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Que el tratamiento y mantenimiento del agua de las piscinas y el recinto en general, así como el control de acceso, limpieza, etc., se lleve a cabo según la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, o sea, por personal del Ayuntamiento.

2º.- Por lo que respecta al suministro de los productos, se pedirá presupuesto a empresas del sector para estudiar cuál de ellos es el más ventajoso para el Ayuntamiento, al igual que se hizo ya en años anteriores.

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROYECTO PLAN ACTIVA OBRAS 2020.

Por el Sr. Alcalde se expone que el proyecto previsto ejecutar con cargo al Plan Activa, consistentes en la V Fase de la Residencia Asistida, no sera posible, por cuanto el importe de 30.000,00 euros destinado a este fin deberá destinarse a pavimentaciones. Proponiendo retirar este punto del Orden del Día.

La Corporación, después de amplia deliberación, y por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, acepta dejar pendiente este punto del Orden del Día.

<u>PUNTO Nº 9.-</u> INFORMES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 9.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://achuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 24

siguientes:

Solicitante Emplazamiento obra Importe Euros
Tipo de obra
==========
==========
Dª. CARMEN SALGADO SOLANA Calle Secretario A. J. nº 68 500,00
(Obra menor consistente en arreglos en baño y cocina)

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.2.- CONTRATACIÓN CON CARGO AL PLAN ACTIVA EMPLEO 2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Como ya se informó en la sesión anterior, de fecha 29 de mayo, quedaba aún pendiente de contratar una plaza con cargo al Plan Activa Empleo 2020, de la Diputación Provincial de Cáceres, destinándose la misma a Servicios Múltiples.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 4 de junio de 2020, presentándose dos aspirantes a la plaza, si bien luego a las pruebas selectivas sólo se presentó uno de ellos, pruebas que se celebraron el día 18 de junio, de cuyo acto se extendió la correspondiente acta, que es del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA DE UN TRABAJADOR CON DESTINO A SERVICIOS MÚLTIPLES, CON CARGO AL PROGRAMA ACTIVA EMPLEO 2020, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.
==========
==========

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil veinte, se constituyen en las dependencias de la Casa Consistorial las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar el Tribunal Seleccionador de la plaza convocada, antes descrita:

D. Antonio María Serrano Fraile, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en calidad de Presidente del Tribunal.

Dª. Sara Iglesias Fornet, Arquitecta Técnica del Servicio de Urbanismo de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, en calidad de Vocal del Tribunal.

Dª. Rocío Bermejo Bertol, Auxiliar Administrativa del Servicio de Urbanismo de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, en calidad de Vocal del Tribunal.

D. José Luis Vergel Macías, Trabajador del Parque de Maquinarias de la Mancomunidad "Rivera de Fresnedosa".

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 24

D. Juan Manuel Silva Cordero, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Secretario del Tribunal (con voz pero sin voto).

Asesor Técnico:

D. MANUEL TEOMIRO GRANADO, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Acehúche.

Revisado el expediente, se comprueba que son dos las personas que han presentado solicitud para optar a la plaza convocada.

Seguidamente se procede a baremar los méritos presentados por los aspirantes, así como a la valoración de los ejercicios de la fase de oposición, según lo establecido en las bases aprobadas al efecto, y que son los siguientes:

*1.- * DAVID CORTÉS SÁNCHEZ*

Fase de oposición:

Mantenimiento electricidad	*Conocimientos albañilería y obras*	*Desbrozadora y otras máquinas*	*TOTAL*
No presentado	*No presentado*	*No presentado*	*No presentado*

Fase de concurso:

Formación	*Experiencia*	*Otros méritos*	*TOTAL*
No presentado	*No presentado*	*No presentado*	*No presentado*

Puntuación final:

OPOSICIÓN	*CONCURSO*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
No presentado	*No presentado*	*No presentado*

*2.- * JOSÉ PORRAS JULIÁN*

Fase de oposición:

Mantenimiento electricidad	*Conocimientos albañilería y obras*	*Desbrozadora y otras máquinas*	*TOTAL*

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 24

10,00	*9,00*	*10,00*	*29,00*

Fase de concurso:

Formación	*Experiencia*	*Otros méritos*	*TOTAL*
2,50	*0,60*	*2,00*	*5,10*

Puntuación final:

OPOSICIÓN	*CONCURSO*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
9,66	*5,10*	*14,76*

Tras lo cual, el Tribunal de Selección, y vistas las puntuaciones obtenidas por los dos aspirantes en la valoración de los méritos aportados y el resultado de los ejercicios realizados, según lo establecido en las Bases de Contratación aprobadas al efecto acuerda proponer para su contratación a D. JOSÉ PORRAS JULIÁN, al ser el único aspirante que se ha presentado a la realización de las pruebas y tras haberlas superado con suficiencia, demostrando estar capacitado para el desempeño de las tareas objeto del contrato.

Terminado el acto y leído íntegramente el contenido del presente acta, es firmada por el Tribunal, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico."

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.3.- SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES PLAN RE-ACTIVA EMPLEO.-

Como ya se informó en la sesión anterior, de fecha 29 de mayo, de conformidad con las normas reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial nº 100, de fecha 26 de Mayo de 2020, por parte de este Ayuntamiento se solicitó ayuda económica con cargo al Plan Re-Activa Empleo para Ayuntamientos, para la contratación de 3 trabajador@s a jornada completa, durante 6 meses, recibiendo el Ayuntamiento una ayuda por importe de 5.700,00 euros por cada contrato que se realice.

Una vez recibida Resolución de concesión de dicha ayuda por parte de la Diputación Provincial, con fecha 11 de junio de 2020 se envió al SEXPE de Coria oferta de empleo para que dicho organismo realizara una preselección de demandantes de empleo que cumplieran con los criterios de prioridad establecidos en las Normas Reguladoras del citado Plan, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de mayo de 2020, para contratar dos de las tres plazas con destino a limpieza y desinfección de edificios e instalaciones municipales varias (la tercera plaza se destinará a la contratación de una plaza de auxiliar de enfermería de apoyo al personal de los Pisos Tutelados, para lo cual se remitirá igualmente oferta de empleo al SEXPE).

Con fecha 12 de junio de 2020 se recibe la relación nominal de las candidatas, tras la preselección realizada por el SEXPE.

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 24

Con fecha 25 de junio de 2020 se procede a realizar las pruebas de selección de las referidas dos plazas de limpieza y desinfección entre las seis candidatas enviadas por el SEXPE, de cuyo acto se extendió la correspondiente acta, que es del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA POR UN PERÍODO DE SEIS MESES DE DOS TRABAJADORES/AS CON DESTINO A LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, CON CARGO AL PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2020, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

==========

Siendo las diez horas del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se constituyen en las dependencias de la Casa Consistorial las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar el Tribunal Seleccionador de las plazas convocadas, antes descritas:

D. Antonio María Serrano Fraile, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en calidad de Presidente del Tribunal.

Dª. Inmaculada Lucas Monroy, Técnica del Programa de Atención a Familias de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, en calidad de Vocal del Tribunal.

Dª. María Elena Barrientos González, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, en calidad de Vocal del Tribunal.

D. Juan Manuel Silva Cordero, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Secretario del Tribunal (con voz pero sin voto).

Revisado el expediente, se comprueba que con fecha 11 de junio de 2020 se envió al SEXPE de Coria oferta de empleo para que dicho organismo realizara una preselección de demandantes de empleo que cumplieran con los criterios de prioridad establecidos en las Normas Reguladoras del citado Plan "Re-Activa Empleo", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de mayo de 2020.

Con fecha 12 de junio de 2020 se recibe la relación nominal de las candidatas, tras la preselección realizada por el SEXPE, y a las cuales se les ha citado para este día y hora con el fin de llevar a cabo la selección, según las Bases aprobadas al efecto.

Seguidamente se procede a baremar los méritos presentados por las aspirantes, así como a la valoración de los ejercicios de la fase de oposición, según lo establecido en las referidas bases, y que son los siguientes:

1.- * Dª. INÉS PORRAS SALGADO:

Fase de oposición:

TEST SOBRE CONOCIMIENTOS DEL TRABAJO A REALIZAR	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 24

2,40	2,40

Fase de concurso:

ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA DE EMPLEO	MUJER MENOR DE 45 AÑOS	MUJER MAYOR DE 45 AÑOS	HOMBRE MAYOR DE 45 AÑOS	GRADUADO ESCOLAR	RESIDENCIA EN ACEHÚCHE	CURSOS FORMATIVOS EN LA MATERIA	TOTAL CONCURSO
5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,00

Puntuación final:

OPOSICIÓN	CONCURSO	**PUNTUACIÓN TOTAL**
2,40	11,00	**13,40**

2.- * Dª. FELISA MONTERO MACÍAS:

Fase de oposición:

TEST SOBRE CONOCIMIENTOS DEL TRABAJO A REALIZAR	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
4,80	4,80

Fase de concurso:

ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA DE EMPLEO	MUJER MENOR DE 45 AÑOS	MUJER MAYOR DE 45 AÑOS	HOMBRE MAYOR DE 45 AÑOS	GRADUADO ESCOLAR	RESIDENCIA EN ACEHÚCHE	CURSOS FORMATIVOS EN LA MATERIA	TOTAL CONCURSO
5,00	0,00	5,00	0,00	2,00	1,00	0,00	13,00

Puntuación final:

OPOSICIÓN	CONCURSO	**PUNTUACIÓN TOTAL**
4,80	13,00	**17,80**

3.- * Dª. AURORA MACÍAS ROMERO:

Fase de oposición:

TEST SOBRE CONOCIMIENTOS DEL TRABAJO A REALIZAR	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
6,40	6,40

Fase de concurso:

ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA DE EMPLEO	MUJER MENOR DE 45 AÑOS	MUJER MAYOR DE 45 AÑOS	HOMBRE MAYOR DE 45 AÑOS	GRADUADO ESCOLAR	RESIDENCIA EN ACEHÚCHE	CURSOS FORMATIVOS EN LA MATERIA	TOTAL CONCURSO
5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,00

Puntuación final:

OPOSICIÓN	CONCURSO	**PUNTUACIÓN TOTAL**

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 24

6,40	11,00	**17,40**

4.- * Dª. JUSTINIANA MACÍAS GÓMEZ:

Fase de oposición:

TEST SOBRE CONOCIMIENTOS DEL TRABAJO A REALIZAR	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
3,60	3,60

Fase de concurso:

ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA DE EMPLEO	MUJER MENOR DE 45 AÑOS	MUJER MAYOR DE 45 AÑOS	HOMBRE MAYOR DE 45 AÑOS	GRADUADO ESCOLAR	RESIDENCIA EN ACEHÚCHE	CURSOS FORMATIVOS EN LA MATERIA	TOTAL CONCURSO
4,80	0,00	5,00	0,00	0,00	1,00	0,00	10,80

Puntuación final:

OPOSICIÓN	CONCURSO	**PUNTUACIÓN TOTAL**
3,60	10,80	**14,40**

5.- * Dª. MARÍA MERCEDES CARBAJO GRANADO:

Fase de oposición:

TEST SOBRE CONOCIMIENTOS DEL TRABAJO A REALIZAR	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
2,00	2,00

Fase de concurso:

ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA DE EMPLEO	MUJER MENOR DE 45 AÑOS	MUJER MAYOR DE 45 AÑOS	HOMBRE MAYOR DE 45 AÑOS	GRADUADO ESCOLAR	RESIDENCIA EN ACEHÚCHE	CURSOS FORMATIVOS EN LA MATERIA	TOTAL CONCURSO
4,30	0,00	5,00	0,00	2,00	1,00	0,00	12,30

Puntuación final:

OPOSICIÓN	CONCURSO	**PUNTUACIÓN TOTAL**
2,00	12,30	**14,30**

6.- * Dª. JACINTA SERRANO MONTERO:

Fase de oposición:

TEST SOBRE CONOCIMIENTOS DEL TRABAJO A REALIZAR	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 24

2,80	2,80

Fase de concurso:

ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA DE EMPLEO	MUJER MENOR DE 45 AÑOS	MUJER MAYOR DE 45 AÑOS	HOMBRE MAYOR DE 45 AÑOS	GRADUADO ESCOLAR	RESIDENCIA EN ACEHÚCHE	CURSOS FORMATIVOS EN LA MATERIA	TOTAL CONCURSO
3,70	0,00	5,00	0,00	2,00	1,00	0,00	11,70

Puntuación final:

OPOSICIÓN	CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
2,80	11,70	**14,50**

Tras lo cual, el Tribunal de Selección, y vistas las puntuaciones obtenidas por las seis aspirantes en la valoración de los méritos aportados y el resultado de los ejercicios realizados, según lo establecido en las Bases de Contratación aprobadas al efecto, acuerda proponer para su contratación a Dª. FELISA MONTERO MACÍAS, y a Dª. AURORA MACÍAS ROMERO, al haber obtenido las mayores puntuaciones totales, y haber superado con suficiencia el test de conocimiento de la materia, demostrando estar capacitadas para el desempeño de las tareas objeto del contrato.

El resto de aspirantes quedan en lista de espera para posibles sustituciones, en el orden de mayor a menor puntuación obtenida en la selección.

Terminado el acto y leído íntegramente el contenido del presente acta, es firmada por el Tribunal, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico."

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.4.- SELECCIÓN SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL.-

Se da cuenta del acta de las pruebas de selección de dos trabajadores para su contratación laboral, a tiempo parcial, con destino a la realización de las funciones de socorrista de las instalaciones de la Piscina Municipal, que desarrollarán su tarea durante la presente temporada de verano de 2020.

Según consta en dicho acta, tras las pruebas celebradas el día 23 de junio de 2020, el Tribunal propuso la contratación de VICTOR MARÍA SERRANO RUMBO y OSCAR VERGEL RODRIGO, por ser los aspirantes que consiguieron mayor puntuación en las pruebas de selección realizadas, y haber superado las mismas con suficiencia.

El texto completo del acta es el siguiente:

"ACTA DE LAS PRUEBAS DE SELECCION DE DOS TRABAJADORES/AS PARA SU CONTRATACION LABORAL, A TIEMPO PARCIAL, CON DESTINO A LA REALIZACION DE LAS FUNCIONES DE SOCORRISTA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2020.

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 24

==========
==========

Siendo las diez horas del día veintitres de junio de dos mil veinte, se constituyen en las dependencias de la Casa Consistorial las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar el Tribunal Seleccionador de las plazas convocadas, antes descritas:

D. JOSE ANGEL BORRALLO SÁNCHEZ, Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad "Rivera de Fresnedosa", en calidad de Presidente del Tribunal.

Dª. CONCEPCIÓN PAULE RODRIGUEZ, Dinamizadora Deportiva de la Mancomunidad "Rivera de Fresnedosa", en calidad de Vocal del Tribunal.

Dª MERCEDES AMORES ÁLVAREZ, Dinamizadora cultural del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Vocal del Tribunal.

Dª. Mª EMILIA MARTIN MARTIN, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Secretaria del Tribunal (con voz pero sin voto).

La relación de aspirantes presentados a las pruebas es la siguiente

1.- LAURA CHAPARRO GUARDADO
2.- MARTA RODDRIGUEZ GUARDADO
3.- MANUEL PETRÓN RINCÓN
4.- MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ
5.- MARÍA DELGADO GÓMEZ
6.- VICTOR MARIA SERRANO RUMBO
7.- OSCAR VERGEL RODRIGO

A continuación se convoca a los aspirantes para la realización de la selección, que consistirá en dos pruebas.

La primera consistirá en la realización de un test relativo a cuestiones técnicas del trabajo a desarrollar. El test consta de 50 preguntas, dando un tiempo de 25 minutos para su resolución. Posteriormente se realizará un ejercicio práctico en el agua para demostrar la idoneidad y capacidad para desarrollar las tareas objeto del contrato, consistente en:

- *Una prueba combinada de 50 metros, de los cuales son de nado libre 25, 10 buceo, y 15 arrastre.*
- *Prueba de RCP.*
- *Prueba de nado estilo libre de 200 metros.*
- *Prueba de buceo 25 metros.*
- *Prueba de flotabilidad*

Realizadas las pruebas indicadas anteriormente a los siete aspirantes finalmente presentados, una vez calificadas por el Tribunal, dan el siguiente resultado:

Aspirante	*Test*	*Ejercicio práctico*	*Total*

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 24

MARTA RODRIGUEZ GUARDADO	*3,30*	*8,10*	*11,40*
MANUEL PETRÓN RINCÓN	*2,30*	*8,50*	*10,80*
MANUEL RODRIGUEZ GUTIÉRREZ	*2,80*	*0*	*2,80*
MARIA DELGADO GÓMEZ	*2,90*	*8,10*	*11,00*
VICTOR Mª SERRANO RUMBO	*3,10*	*10,00*	*13,10*
OSCAR VERGEL RODRIGO	*3,00*	*9,30*	*12,30*
LAURA CHAPARRO GUARDADO	*3,40*	*6,60*	*10,00*

Tras lo cual, el Tribunal de Selección, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los cuatro aspirantes, tras comprobar que los dos con mayor puntuación obtenida han sido VICTOR Mª SERRANO RUMBO y OSCAR VERGEL RODRIGO, habiendo superado ambos con suficiencia las pruebas, acuerda proponer su contratación, quedando en lista de espera el resto, por orden de puntuación, para posibles sustituciones.

Terminado el acto y leído íntegramente el contenido del presente acta, es firmada por el Tribunal, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico."

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.5.- AYUDA PARA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR.-

Como en años anteriores, se tiene previsto destinar una partida para adquisición de material escolar, con el fin de aligerar la carga económica que soportan los padres en el comienzo del curso escolar. El importe de la ayuda será similar al del actual curso, resultando beneficiarios los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de la E.S.O. de este Municipio matriculados en el I.E.S.O. "CELLA VINARIA" de Ceclavín, aparte, claro está, de los alumnos de infantil y primaria del Colegio "Santísimo Cristo de la Cañada".

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.6.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROMOVIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.-

Se da cuenta de la Orden de 10 de junio de 2020 (D.O.E. nº 115, de fecha 16-06-20), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de protección civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El expediente de solicitud de subvención está en poder de los servicios administrativos municipales, a la espera de completar la documentación requerida. La subvención se destinará a la adquisición de diverso material para protección civil y prevención de emergencias y catástrofes.

El Pleno se da por enterado

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 24

PUNTO Nº 9.7.- PLAN REACTIVA OBRA PÚBLICA PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Se da cuenta de la iniciativa promovida por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, consistente en la inclusión dentro del Programa Diputación Re-Activa, para el impulso de la actividad económica y social ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, del PLAN REACTIVA OBRA PÚBLICA, cuya finalidad es dinamizar el sector de la construcción y que, con la colaboración directa de los Ayuntamientos (la aportación municipal es el 15% del importe de la inversión), se podrán realizar obras de mejora en las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, así como actuaciones en dependencias municipales, que incluyan mejoras en la eficiencia energética de las mismas.

El importe de la inversión asignada asciende a 50.843,06 euros, de los cuales la Diputación aportará 43.216,60 euros (el 85%), y el Ayuntamiento 7.626,46 euros (el 15%).

Con fecha 19 de mayo de 2020 se comunicó a la Diputación Provincial la intención de destinar dicha inversión a la sustitución de fibrocemento en el abastecimiento de agua y saneamiento, incluyendo la posterior pavimentación de todo el ancho del vial de la Calle Traseras de Avda. Juan de Morales y Calle Gabriel y Galán.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.8.- RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.-

Con fecha 21 de septiembre de 2018 se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento del escrito remitido con fecha 20 de septiembre de 2018 por el Ingeniero Técnico Industrial D. José María Iglesias Roso, de la empresa TECNICAURIA, S.L.P., en el que comunicaba que la Diputación Provincial de Cáceres le había encargado la redacción del proyecto técnico "EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS-FRESNEDOSA 1".

Dicho proyecto consistía en la renovación de las instalaciones de alumbrado público de varios municipios pertenecientes a la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, a saber: Acehúche, Casillas de Coria, Ceclavín, Portezuelo y Zarza la Mayor, en base a lo establecido en el Real Decreto del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital nº 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

El presupuesto de ejecución material que correspondía a Acehúche en dicha subvención ascendía a la cantidad de 18.184,73 euros, destinadas, según el estudio realizado en su día, a la sustitución de las luminarias de varias calles del Municipio.

Con fecha 21 de agosto de 2019 se aprobó el referido proyecto, así como el resto de exigencias requeridas por la Diputación Provincial para poder

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 24

ejecutar la obra y continuar con la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

En estos pasados días, por fin, se ha llevado a cabo la ejecución de la referida obra, consistente en la sustitución de 72 luminarias en varias calles.

En la Plaza Mayor y Calle de las Eras se han colocado un total de 13 bloques ópticos en Farol Villa sobre columna de 32 W LED. Mientras que en la Plaza de San Sebastián, Calle Secretario Ángel Julián, Calle Pizarro, Calle Maestro Alejandro, Calle Antonio Santos, Calle Gabriel y Galán, y Travesía de Gabriel y Galán, se han instalado un total de 75 luminarias tipo Vial Star sobre brazo adosado de 30 W LED.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.9.- PROGRAMA DE FIESTAS DEL VERANO.-

Se da cuenta al Pleno por parte de la Teniente de Alcalde y Concejala de Cultura Dª Cristina Silva Macías que están trabajando en la elaboración del programa de actividades festivas de este próximo verano.

Debido a las restricciones y nuevas normas que están saliendo cada día con motivo de la pandemia del Covid-19, se está retrasando su elaboración, por lo que aún no está cerrado.

Se está elaborando un programa de actividades lo más variado posible, con destino a todo tipo de públicos, dentro de los límites y en las condiciones que permite la normativa.

Se desarrollarán talleres de verano para niños, talleres de ludoteca que llevarán a cabo los miembros de la Escuela Taller de la Mancomunidad, actuaciones musicales variadas (al aire libre y siempre para espectadores sentados), campamento infantil de verano organizado por la Dinamización Deportiva de la Mancomunidad (sólo de día), cine de verano, etc.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.10.- PLAN DEPURA.-

Se informa al Pleno que con motivo de la puesta en marcha del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Cáceres "Medioambiente y Aguas de Cáceres", al que el Ayuntamiento se ha adherido, el Organismo Provincial ha impulsado como una de las principales medidas el "Plan Depura", mediante el cual se pretende dar solución a un problema histórico, el de la depuración de aguas residuales.

Con la puesta en marcha de este Plan se pretende regularizar la situación de los vertidos de un gran número de municipios de la Provincia, que

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 24

demandan la construcción de depuradoras de las aguas residuales, cumpliendo de esta forma con la normativa en vigor. La primera medida adoptada ha sido contratar los servicios de una empresa especializada para que desarrolle los trabajos necesarios en materia de depuración de aguas. La empresa adjudicataria tendrá un plazo de seis meses para analizar la situación de cada municipio, definir la tecnología de depuración más adecuada para cada caso e incluso elaborar los estudios económicos necesarios para abrir esas estaciones depuradoras. Se añaden los permisos y autorizaciones necesarios y hasta la localización de los terrenos más convenientes para ubicar en ellos la futura EDAR.

Los técnicos de Diputación recomiendan diagnosticar las necesidades existentes y acordar con los ayuntamientos afectados el funcionamiento y explotación de las instalaciones.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.11.- ESCUELA COLABORATIVA.-

Se informa al Pleno del comienzo de las tareas del Programa Colaborativo Rural "Entre Pueblos", en la especialidad de jardinería, en base a lo establecido en el Decreto 154/2018, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, y Orden de 26 de septiembre de 2019, de la misma Consejería, que se desarrollará mediante el Convenio Interadministrativo de Colaboración firmado por los Ayuntamientos de Acehúche y Portezuelo, destinado a acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Como ya se informó en su día, la distribución de los/as alumnos/as es la siguiente:

- Acehuche: 6 alumnos/as
- Portezuelo: 4 alumnos/as

Por parte del SEXPE se ha realizado ya la selección de la plantilla de personal, los cuales llevan ya unos días realizando tareas de preparación de diseño del curso y preparación de las clases y actividades a realizar. El personal seleccionado lo componen Dª. Concepción Moreno Valencia, como Coordinadora, y D. Francisco Borrella Castela.

También por parte del SEXPE se ha venido realizando la selección de los/as alumnos/as, aunque la lista aún no es denitiva, pues está expuesta al público para posibles reclamaciones. El comienzo de las clases será el día 1 de julio.

El Pleno se da por enterado

<u>PUNTO Nº 10.-</u> ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, decide pasar a tratar dos asuntos que, debido a la premura del plazo para adoptar los oportunos acuerdos, son

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 24

considerados urgentes y no se encuentran incluidos en el Orden del Día:

<u>PUNTO Nº 10.1.-</u> PROPUESTA DE APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA CON DESTINO A LAS OBRAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA DE GARANTÍA DE RENTAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2020 (OBRAS A.E.P.S.A.).

Vista la Resolución de fecha 16 de mayo de 2020, de la Dirección Provincial del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL-INEM, de Cáceres, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de "Garantía de Rentas", dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2020.

Visto el anexo a la Resolución antes referida, en el que se incluye como beneficiario a este Municipio con una asignación teórica provisional de 170.700,00 euros, destinada a la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios, en la realización de obras de interés general y social, con la finalidad de garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible.

Como consecuencia de ello, igualmente se da cuenta a continuación de la Memoria Valorada confeccionada por el Técnico Municipal D. Manuel Teomiro Granado, para llevar a cabo la realización de las obras denominadas "EJECUCIÓN DE OBRAS DE CERRAMIENTOS, PEATOMNALIZACIONES Y LIMPIEZA DE CAMINOS EN ACEHÚCHE", que serán ejecutadas con cargo a los fondos indicados en el apartado anterior.

La normativa de aplicación de esta subvención será la establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; Ley 39/2015, de 1 de octubre; R.D. 887/2006, de 21 de julio; R.D. 939/1997, de 20 de junio; R.D. 357/2006, de 24 de marzo; Orden de 26 de octubre de 1988, modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre; Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo; y la Resolución del INEM de 30 de marzo de 1999, por la que se desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998.

El desglose económico de las obras a ejecutar es el siguiente:

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE CERRAMIENTOS, PEATONALIZACIONES Y LIMPIEZA DE CAMINOS EN ACEHÚCHE":

Mano de obra:	170.992,56 euros
Materiales:	25.926,71 euros
TOTAL.....	196.919,27 euros

Sometido a votación el asunto, tras breve debate, el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria redactada al efecto por el Arquitecto Técnico

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H6SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 24

Municipal.

2º.- Solicitar el importe presupuestado para mano de obra a la Dirección Provincial del S.P.E.E.-INEM.

3º.- Solicitar el importe presupuestado para la adquisición de materiales a la Junta de Extremadura.

4º.- Aportar con cargo al presupuesto municipal las cantidades no subvencionadas, necesarias para cubrir el total del presupuesto de ejecución del proyecto y hacer las modificaciones presupuestarias que correspondan, si fuese necesario.

5º.- Autorizar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

PUNTO Nº 10.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "ASFALTADO CON AGLOMERADO ASFÁLTICO DE VARIAS CALLES DE ACEHÚCHE".-

Aprobado en la sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de diciembre el proyecto y la licitación de la obra denominada "ASFALTADO CON AGLOMERADO ASFÁLTICO DE VARIAS CALLES DE ACEHÚCHE", financiada con fondos propios del Ayuntamiento, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 79.551,84 euros (65.745,32 de base, más 13.806,52 en concepto de I.V.A.), con fecha 4 de febrero finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Con fecha 10 de febrero de 2020 se procedió a la apertura de ofertas. Una vez comprobada el acta extendida por la Mesa de Contratación, se comprueba que la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento es la presentada por la empresa "ASFALTADO LOS SANTOS, S.A.", por un importe de 45.498,00 euros, más 9.554,58 euros de I.V.A., lo que hace un total de 55.052,58 euros.

Comprobado por la Mesa de Contratación que la oferta presentada por dicha empresa podría incurrir en baja temeraría, según lo establecido en el artículo 149-4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ésta deja pendiente la adjudicación hasta tanto no justifique y razone por parte de la empresa ofertante el bajo nivel de precio ofertado.

Con fecha 13 de febrero de 2020, se notifica el acuerdo a la empresa "ASFALTADO LOS SANTOS, S.A." para que justifique el bajo nivel de precios y costes de manera que no comprometa la realización de la obra.

Con fecha 24 de febrero de 2020, se recibió dicha justificación, la cual fue remitida el 29 de febrero de 2020, al equipo redactor del proyecto para su estudio e informe sobre la viabilidad del presupuesto presentado.

Con motivo de la interrupción de los plazos debido a la declaración del estado de alarma por Covid-19, no se recibe informe del equipo redfactor "UNIGES, S.L.", hasta el día 3 de junio, en el sentido de que la obra es viable con el presupuesto presentado.

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 24

En vista de la documentación que obra en el expediente, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación de la obra a la empresa "ASFALTADO LOS SANTOS, S.A.", por el importe ofertado de 55.052,58 euros, I.V.A. incluido, y la contratación de 2 trabajadores, preferentemente de Acehúche.

Sometido a votación el asunto, tras breve debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros que componen el Pleno, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de ejecución de la obra "ASFALTADO CON AGLOMERADO ASFÁLTICO DE VARIAS CALLES DE ACEHÚCHE" a la empresa "ASFALTADO LOS SANTOS, S.A.", por el importe ofertado de 55.052,58 euros, I.V.A. incluido, y la contratación de 2 trabajadores, preferentemente de Acehúche.

2º.- Autorizar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

PUNTO Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA.--- Abre el turno de ruegos y preguntas la Concejala del Grupo PP Dª. María Jéssica Sánchez Cruz, para comentar que los alrededores de la Laguna del Mayo están llenos de suciedad.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que trajimos el tractor con brazo de la Mancomunidad para desbrozar, pero no funcionó como pensábamos, así que habrá que hacerlo de forma manual.

PREGUNTA.--- Vuelve a intervenir Dª. María para preguntar por el Parque Infantil del Parque de las Eras, que al parecer ya se ha abierto al público, y quería saber si se desinfecta.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que sí, que ya se ha abierto al público y que se desinfecta cada día por personal del Ayuntamiento, conforme establece la normativa.

Añade Dª. María Jéssica que quizá se podrían poner más cosas en el Bandomóvil, como eso mismo, para que se enteren los vecinos que ya está abierto al público el Parque, por ejemplo.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego y dice que sí, que no hay problema alguno en poner todas esas cosas en el Bandomóvil.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

ACTA DEL PLENO Número: 2020-0007 Fecha: 01/07/2020
Cód. Validación: 76H66SXFCD7675FSLYGWQNDPH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 24